



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° **16135** /2013

ARICA, **25 DE NOVIEMBRE DE 2013**

VISTOS:

- a) Memorándum N° 543, de fecha 08 de Octubre de 2013, del Departamento de Arte y Cultura, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**BRISAS DE CHILE DANZA EDUCATIVA ARICA 2013**".
- b) Memorándum N° 1515 de fecha 11 de Octubre de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual informa disponibilidad presupuestaria y financiera.
- c) Registro N° 19439, de fecha 14 de Octubre de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**BRISAS DE CHILE DANZA EDUCATIVA ARICA 2013**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: PROGRAMA: BRISAS DE CHILE DANZA EDUCATIVA ARICA 2013
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica a través del Departamento de Cultura
1.3.-LUGAR	: Teatro Municipal de Arica
1.4.-FECHA	: 05 Diciembre de 2013
1.5.-COBERTURA	: Municipalidad de Arica, comunidad Educativa local
II.- FUNDAMENTOS	: Acorde a los lineamientos definidos por el área de cultura y educación, se presenta la necesidad de implementar instancias educativas de relevancia social, como lo es el ciclo de danzas educativas. Por esta razón más que solo observarla y escuchar su música, enseñaremos a apreciar y conocer la mezcla de bailes de nuestro país. Y así estimular los procesos de formación en esta especialidad cultural.
III.-OBJETIVO GENERAL	: Rescatar y difundir la creación artística realizada por los artistas gestuales de nuestra Región, fortaleciendo la bella disciplina de la Danza.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> - Apreciar el oficio y la excelencia que otorgan los años de experiencia en el desarrollo de la disciplina de la Danza - Colaborar en el desarrollo de la muestra de danza nacional e internacional. - Presentación de clase magistral y danza para los alumnos. - Realizar presentaciones y talleres en colaboración con academias de danza de establecimientos educacionales. - Establecer espacios para la interacción entre profesionales de la danza y la comunidad. - Organizar instancias educativas en aspectos culturales de expresiones bailables sociales.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	5.1 <u>Humanos</u> : <ul style="list-style-type: none"> - Depto. Arte y Cultura - Departamento de Prensa - Daem - Prensa Alcaldía 5.2 <u>Materiales</u> . <u>Requerimientos</u> : <ul style="list-style-type: none"> - Generar la contratación a honorarios del Sr. Carlos Andrés Medina Carmona Rut: 15.947.782-7, con dirección en Población Campo Verde, pasaje Los Cedros 2947, Arica celular de contacto: 98869388 Por presentación artística consistente en una clase magistral y danza del

	folklor de Chile a la comunidad escolar en el Poblado Artesanal el 05 Diciembre , por un valor de 377.778.- (10% impuesto incluido).
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: El valor del Programa es de \$ 377.778.- pesos.- Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con fondos municipales

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	FUNCIÓN	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA DE GESTIÓN	VALOR \$
Generar la contratación a honorarios del Sr. Carlos Andrés Medina Carmona Rut: 15.947.782-7, con dirección en Población Campo Verde, pasaje Los Cedros 2947, Arica celular de contacto: 98869388 Por presentación artística consistente en una clase magistral y danza del folklor de Chile a la comunidad escolar en el Poblado Artesanal el 05 Diciembre , por un valor de 333.334.- (10% impuesto incluido).	Pago de Honorarios de artistas para actividades culturales.	21.04.004.004	Honorarios del Departamento de Cultura	AG N° 6 Programas Culturales	\$377.778.-
Valor Total				\$	\$377-778.-

El monto del Programa es de \$ 377.778.-

Asesoría Jurídica procederá a la confección del respectivo Contrato a Honorarios.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Depto. de Arte y Cultura y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



GABRIEL CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/bcm.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA